San José del Guaviare, 26 de Septiembre de 2017

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

<table>
<tr><td>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO.</td><td>Servicio de planes y paquetes turísticos para el reconocimiento al personal destacado de la Seccional de Tránsito y Transporte del Guaviare asignado al convenio con la Alcaldía del municipio de San José del Guaviare y el Departamento de Policía Guaviare.
<table>
<tr><td>CLASIFICACIÓN UNSPSC</td><td>Segmento</td><td>Familia</td><td>Clase</td><td>Producto</td></tr>
<tr><td>90151602</td><td>Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento</td><td>Servicios de entretenimiento</td><td>Shows viajeros</td><td>Empresas de excursiones turísticas</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>1.2 VALOR ESTIMADO.</td><td>El valor estimado para la presente contracción es de QUINCE MILLONES DE PESOS M/C ($15.000.000).</td></tr>
<tr><td>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</td><td>Certificación plan de compras N° 051
Rubro: 204-21-3.
Concepto: Servicios de bienestar social.
Recurso: 16
Valor: $ 15.000.000.oo</td></tr>
<tr><td>1.4 CLASE DE CONTRATO. (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)</td><td>Contrato en la modalidad de prestación de servicios, articulo 32 ley 80 de 1983 código civil y comercio</td></tr>
<tr><td>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</td><td>Todas las personas naturales o jurídicas, fabricante, comercializador o distribuidor, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad) que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, con experiencia en el suministro y paquetes turísticos.</td></tr>
</table>

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN.

La seccional de Tránsito y Transporte del Departamento de Policía Guaviare, en aras de dar cumplimiento a los objetivos institucionales, requiere suplir las necesidades en cuanto al bienestar y reconocimiento del personal, soportado con Recursos Especiales a través de contratos de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, de acuerdo a lo normado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y con ello dar cumplimiento a los requerimientos de las diferentes Direcciones de la Policía Nacional, autoridades y comunidad en general en ayuda a la excelente prestación del servicio Policial.

Para cubrir esta necesidad se requiere contratar con agencias de viajes y turismo, que cumplan con las exigencias de calidad, confiabilidad y con la garantía de los elementos adquiridos, los cuales se podrá obtener como resultado el cubrimiento integral de la necesidad en el menor tiempo posible, así mismo se logra disminuir costos.

Una empresa que posea un establecimiento acreditado demuestra que opera un sistema de calidad técnicamente competente y se encuentra en capacidad de generar resultados válidos. Esto implica que deberá asegurarse que sus proveedores le garanticen que trabajan con una calidad tal que permita confiar en los servicios que ofrecen.

La Policía Nacional ha desarrollado un importante proceso de modernización y soporta su éxito en el reconocimiento de sus funcionarios como su mayor activo, por tanto busca en todo momento fortalecer el bienestar del personal: una institución sustentada en el capital intelectual y espiritual de sus hombres, siempre se proyectará hacia un futuro promisorio, soportada en principios y valores que elevarán sus propios niveles de competitividad.

Las distinciones, reconocimientos y estímulos otorgados al personal policial son de gran trascendía, resaltando el servicio policial profesional, respetuoso y efectivo; que para este caso en especial es un logro de los integrantes de la Seccional de Tránsito y Transporte del Guaviare, que con su labor impulsan la imagen institucional en los ámbitos propios de esta especialidad.

En consecuencia es importante que la Institución reconozca la gran labor de estas unidades, otorgando estímulos que incentiven al personal que se ha destacado en el cumplimiento de los procesos misionales a contribuir día a día con el mejoramiento de la imagen institucional y las metas pactadas por el Gobierno Nacional y el Mando Institucional, e igualmente para contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar del cliente interno, situación que se verá reflejada en la consolidación de una Institución policial efectiva a través de resultados de impacto.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Cinco (05) paquetes turísticos para dos personas cada uno, así: VIAJE A SAN ANDRES (TODO INCLUIDO). ➢ Tiquetes aéreos: Bogotá – San Andrés – Bogotá. ➢ Traslado Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto. ➢ Alojamiento 5 días – 4 noches (habitaciones en hotel de lujo – cama doble – aire acondicionado –televisor y demás dotaciones necesarias para su confort y tranquilidad).	Plan Turístico.	5

	➢ Alimentación tipo bufet (desayuno, almuerzo y cena). ➢ Snacks de media mañana y media tarde. ➢ Servicio de bar abierto. ➢ Paseo a Rocky Cay y tour a la isla. ➢ Cargos e impuestos que conlleven el plan. ➢ Tarifas administrativas. ➢ **ACOMODACIÓN DOBLE.** **Días a acordar con el supervisor del contrato.**		

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO.

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO DEL CONTRATO	FECHA	ACIERTOS	PROBLEMAS
PONAL DEGUV	29-7-30057-12	06/10/2012	➢ El personal recibió a satisfacción los servicios por parte del contratista según las condiciones planteadas en el contrato. ➢ Se realizó la liquidación bilateral del contrato sin contratiempos.	➢ Para la asignación de estímulos al personal beneficiado, se presentó la novedad de que algunos recibieron paquetes dobles y otros paquetes sencillos, motivo por el cual se sugiere que para el presente proceso se manejen paquetes dobles para todo el personal.
PONAL DEGUV	29-7-10057-13	19/07/2013	➢ El proceso se desarrolló en completa normalidad y el personal beneficiario recibió a completa satisfacción los servicios contratados. ➢ Se realizó la liquidación bilateral del contrato sin contratiempos.	No se presentaron novedades ni incumplimientos en el desarrollo de este proceso contractual.

PONAL DEGUV	29-7-10072-14	16/12/2014	➢ El proceso se desarrolló en completa normalidad y el personal beneficiario recibió a completa satisfacción los servicios contratados. ➢ Se realizó la liquidación bilateral del contrato sin contratiempos.	No se presentaron novedades ni incumplimientos en el desarrollo de este proceso contractual.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El proceso de contratación se adelantará por la MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA desarrollada en la normatividad legal vigente, ley 1450 del 16 de Junio de 2011 en su artículo 274, ley 1474 de 2011 artículo 94, decreto 1510 de 2013, Resolución 03041 de 2014 Manual de contratación Policía Nacional, para la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2, los cuales se verificarán como cumple o no cumple.

Este aspecto se verificara en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas mínimas

4.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los tres (3) últimos años (2014 y/o 2015 y/o 2016) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción del contrato.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS.

4.1.2.3 HABILIDADES.

Teniendo en cuenta que el cumplimiento en la ejecución del futuro contrato no solamente corresponde a la prestación de los servicios, si no que incluye que cada uno de estos, cuente con los más altos estándares de calidad, para lo cual se requiere que el proponente brinde el portafolio de servicio a través de una aerolínea de prestigio en lo que corresponde al traslado aéreo e igualmente con una cadena hotelera reconocida para lo que corresponde al hospedaje, alimentación y servicio turísticos, acordes a estas exigencias.

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.3. Capacidad operativa.

El oferente deberá contar con una infraestructura hotelera con el recurso humano y logístico necesarios para garantizar el confort y tranquilidad del personal, igualmente el servicio de alimentación y bebidas deberá contar con los más altos estándares de calidad y salubridad; también deberá contar con la disponibilidad para llevar a cabo los viajes según lo acordado con el supervisor, para cumplir a cabalidad con lo establecido en todo lo pactado en el contrato.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

4.2.1 Evaluación Económica.

Para la evaluación económica y financiera se tendrá en cuenta la oferta que presente el menor precio, sin desmejorar las calidades y cantidades del servicio a adquirir por el Departamento de Policía Guaviare.

5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN.

En el presente estudio previo se incluirá únicamente el valor estimado de acuerdo al siguiente cuadro, esto teniendo en cuenta el estudio de mercado y el análisis económico realizado según el modelo anexo y cual se anexa el estudio.

ITEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	16 APORTES DE LA NACION	SETRA DEGUV	Cinco (05) paquetes turísticos para dos personas cada uno, así: VIAJE A SAN ANDRES (TODO INCLUIDO). ➢ Tiquetes aéreos: Bogotá – San Andrés – Bogotá. ➢ Traslado Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto. ➢ Alojamiento 5 días – 4 noches (habitaciones en hotel de lujo – cama doble – aire acondicionado –televisor y demás dotaciones necesarias para su confort y tranquilidad).	5	$3.000.000	**$15.000.000**

			➢ Alimentación tipo bufet (desayuno, almuerzo y cena). ➢ Snacks de media mañana y media tarde. ➢ Servicio de bar abierto. ➢ Paseo a Rocky Cay y tour a la isla. ➢ Cargos e impuestos que conlleven el plan. ➢ Tarifas administrativas. ➢ **ACOMODACIÓN DOBLE.** **Días a acordar con el supervisor del contrato.**			
			VALOR TOTAL POR RECURSO			**$15.000.000**
			VALOR TOTAL ESTIMADO			**$15.000.000**

El análisis que soporta el valor estimado del contrato, se presenta en el estudio de mercado que hace parte del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO.

6.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio objeto del contrato deberá prestarse en las siguientes condiciones, inicialmente se deben entregar los vauchers del servicio y documentación necesaria para realizar el viaje en las instalaciones de la oficina de la Seccional de Tránsito y Transporte del Guaviare ubicado en la Carrera 19A con Calle 9D barrio Porvenir, para posteriormente iniciar propiamente con la prestación del plan o paquete turístico en la ciudad de Bogotá D.C. en donde inicia el traslado y luego en la ciudad de San Andrés en donde se recibirá el portafolio de servicios de acuerdo a lo pactado en el contrato con todas y cada una de las especificaciones plasmadas en el mismo.
El Departamento de Policía Guaviare establece los parámetros mínimos exigidos para la prestación de estos servicios. Se entiende por precios fijos unitarios: el sistema mediante el cual el contratista a cambio de las obligaciones a que se compromete, pacta un valor del contrato por unidades de bienes y/o materiales, a cada uno de los cuales le corresponde un precio determinado fijo durante la ejecución del contrato, en el que están comprometidos todos los costos, incluidos impuesto, imprevistos, utilidades, transporte, administración y servicio.

6.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La prestación del servicio se llevará a cabo en varios periodos, teniendo en cuenta que los planes de acomodación doble se ejecutaran uno a la vez, según coordinación entre el supervisor del contrato y el contratista.

6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la formalización del contrato, la firma del acta de inicio y 40 días más para la prestación total de los servicios.

6.4. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará dentro de los 60 días calendario una vez presentada la factura, certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Guaviare, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Guaviare, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

6.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por parte del funcionario que designe el Comando del Departamento de Policía Guaviare; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004.

6.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo No. 4.

6.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Las obligaciones del contratante están descritas en el anexo No. 5.

7. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente contrato será de forma total, al oferente que presente la oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades del Departamento de Policía Guaviare y el cumplimiento de todos los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección. (…)"

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS. ANEXO 6.

Una vez adjudicado el proceso de mínima cuantía – 10% de la menor cuantía, el oferente favorecido con la adjudicación deberá constituir a favor de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE y a satisfacción de la misma, Garantía Única, a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo. Dicha garantía debe ser acorde con lo establecido en la LEY 1150 2007 ARTICULO 4 y el Decreto 1082 de 2015, por el cual se expide el régimen de garantías en la Contratación de la Administración Pública, y deberá presentarse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantenerse vigente durante la vida y liquidación del mismo. Dicha garantía deberá cubrir los siguientes riesgos:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURABLE
Cumplimiento del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 60 días calendario más	20% del valor total del contrato
Calidad de los bienes y/o servicios	Plazo de ejecución del contrato y 90 días calendario más.	50% del valor total del contrato
Pago de salarios y prestaciones	Plazo de ejecución del contrato y tres (03) años mas	5% del valor total del contrato.
Responsabilidad civil extracontractual	Plazo de ejecución del contrato	200 SMMLV
Multas Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Valor del incumplimiento
Cláusula Penal Pecuniaria – Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria deberá estar amparado dentro de la garantía única.	20% del valor total de contrato

9. ANEXOS DEL ESTUDIO:

- ANEXO 1 estudio de mercado.
- ANEXO 2 condiciones técnicas mínimas requeridas.
- ANEXO 3 certificación de la necesidad.
- ANEXO 4 obligaciones del contratista.
- ANEXO 5 obligaciones de la Policía Nacional.
- ANEXO 6 estimación y tipificación de riesgos.

Patrullero **JOSÉ OBDULIO AREVALO DUARTE**
Jefe Seccional de Tránsito y Transporte del Guaviare

Elaborado por: PT. José Arévalo Duarte
Revisado por: ST. Fabián De La Cruz Pineda
Fecha de Elaboración: 27/09/2017
Ubicación c: / documentos/2017/Contratos

ANEXO N° 1.

ESTUDIO DE MERCADO.

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

La Seccional de Tránsito y Transporte del Departamento de Policía Guaviare, en aras de dar cumplimiento a los objetivos institucionales, requiere suplir las necesidades en cuanto al bienestar y reconocimiento del personal, soportado con Recursos Especiales a través de contratos de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, de acuerdo a lo normado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y con ello dar cumplimiento a los requerimientos de las diferentes Direcciones de la Policía Nacional, autoridades y comunidad en general en ayuda a la excelente prestación del servicio Policial.

Para cubrir esta necesidad se requiere contratar con agencias de viajes y turismo, que cumplan con las exigencias de calidad, confiabilidad y con la garantía de los servicios adquiridos, los cuales se podrá obtener como resultado el cubrimiento integral de la necesidad en el menor tiempo posible, así mismo se logra disminuir costos.

Una empresa que posea un establecimiento acreditado demuestra que opera un sistema de calidad técnicamente competente y se encuentra en capacidad de generar resultados válidos. Esto implica que deberá asegurarse que sus proveedores le garanticen que trabajan con una calidad tal que permita confiar en los servicios que ofrecen.

La Policía Nacional ha desarrollado un importante proceso de modernización y soporta su éxito en el reconocimiento de sus funcionarios como su mayor activo, por tanto busca en todo momento fortalecer el bienestar del personal: una institución sustentada en el capital intelectual y espiritual de sus hombres, siempre se proyectará hacia un futuro promisorio, soportada en principios y valores que elevarán sus propios niveles de competitividad.

Las distinciones, reconocimientos y estímulos otorgados al personal policial son de gran trascendía, resaltando el servicio policial profesional, respetuoso y efectivo; que para este caso en especial es un logro de los integrantes de la Seccional de Tránsito y Transporte del Guaviare, que con su labor impulsan la imagen institucional en los ámbitos propios de esta especialidad.

En consecuencia es importante que la Institución reconozca la gran labor de estas unidades, otorgando estímulos que incentiven al personal que se ha destacado en el cumplimiento de los procesos misionales a contribuir día a día con el mejoramiento de la imagen institucional y las metas pactadas por el Gobierno Nacional y el Mando Institucional, e igualmente para contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar del cliente interno, situación que se verá reflejada en la consolidación de una Institución policial efectiva a través de resultados de impacto.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO.

DESCRIPCIÓN MERCADO.
La Seccional de Tránsito y Transporte del Departamento de Policía Guaviare, determina que en todo el territorio nacional, se cuenta con una cantidad potencial de posibles oferentes, personas naturales o jurídicas, dedicados a la prestación de servicios viajes y turismo, y por las facilidades

de acceso y medios de transporte aéreos y terrestres, son aspectos que contribuyen a la excelente ejecución del contrato sin causar traumatismo y disminuye los sobre costos en los servicios a adquirir, facilitando su ejecución en las fechas pactadas.

a) ANALISIS DEL SECTOR: El sector comercial de agencias de viajes y turismo, es considerado como uno con los mayores índices de crecimiento económico y competitivo, con importantes avances lo que constituye como un mercado acreditado y confiable, lo cual no implica un sobrecosto de los servicios requeridos.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: En el presente estudio se identificaron tres posibles oferentes los cuales manifestaron su disponibilidad para participar en el presente proceso contractual, igualmente se estableció que cuentan con la capacidad de producción, capacidad operativa y su capacidad de contratación y están en posibilidad de suministrar exactamente el servicio y en las condiciones requeridas por el Departamento de Policía Guaviare los cuales se relacionan a continuación.

1. **NOMRE DEL OFERENTE:** "KM CARGA Y TRANSPORTE"
 VALOR DE LA COTIZACION: $20.900.000,00

2. **NOMRE DEL OFERENTE**: "KARIBE AGENCIA DE VIAJES"
 VALOR DE LA COTIZACION: $15.000.000,00

3. **NOMBRE DEL OFERENTE:** "TU PROXIMA AVENTURA"
 VALOR DE LA COTIZACIÓN: $15.600.000,00

c) PRECIOS DE MERCADO:

			PRESUPUESTO ASIGNADO		KM CARGA Y TRANSPORTE		KARIBE AGENCIA DE VIAJES		TU PRÓXIMA AVENTURA		PROMEDIO DE PRECIOS	
PRODUCTO		CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Planes y paquetes turísticos.	Unidad	5	$3.000.000	$15.000.000	$4.180.000	$20.900.000	$3.000.000	$15.000.000	$3.120.000	$15.600.000	$3.000.000	$15.000.000
SUBTOTAL EQUIPO				$15.000.000		$20.900.000		$15.000.000		$15.600.000		$15.000.000

d) CONDICIONES DEL CONTRATO:

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES:
Teniendo en cuenta que el mercado de agencias de viajes y turismos, cuenta con diversidad de cadenas hoteleras, se hace necesario que el servicio suministrado sea de la más alta calidad y confiabilidad, certificados y aprobados para cumplir con las especificaciones requeridas.

MONEDA A CONTRATAR
La presente contratación se llevara a cabo con la moneda legal el peso colombiano.

FORMA DE PAGO
Teniendo en cuenta que la presente contratación se realizara y ejecutara en una única entrega total se realiza un único pago total, enmarcado dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

d) ANALISIS DE PRECIOS.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los tres siguientes aspectos:
Precios referencia SECOP.
Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
Gobernación Norte de Santander	La adquisición de servicio de alojamiento en hotel 5 estrellas con desayuno en habitación individual ingresando el 3 de octubre y salida el 8 del mismo mes, transporte aeropuerto – hotel, hotel – aeropuerto, alquiler de un vehículo 5 días, y asistencia médica, todo para dos (2) personas.	MC-SDE-011-2017	19/09/2017	$ 7.242.000
Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares.	Servicios de viajes, alimentación y entretenimiento. Programa de bienestar social, consistente en el suministro de un plan todo incluido, hotel full services, en la ciudad de San Andrés Islas, 3 noches 4 días, para 16 funcionarios con 1 acompañante, total 32 personas, como estímulos para el 2013 para la figura del trimestre; de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el anexo 1.	077 CGFM 2013	07/05/2013	$ 39.000.000
Alcaldía Municipio De Palestina - Huila.	Servicios de viajes, alimentación y entretenimiento. Contratar el servicio de plan vacacional Neiva – Bogotá – San Andrés Islas durante los días del 30 de mayo al 3 de junio de 2013 para el personal de planta que labora en el municipio de Palestina Huila, en desarrollo del plan de bienestar aprobado en la entidad.	SMC 054	29/04/2013	$ 15.225.000
VALOR PROMEDIO A TOMAR DEL SECOP				**$ 21.207.500**

Se deja constancia que los precios de referencia SECOP enunciados en la gráfica anterior, solamente se relacionan a modo de información, pero realmente no serán tenidos en cuenta en el presente estudio de mercadeo, ya que el objeto de los contratos referenciados, presentan grandes diferencias con el proceso del presente estudio previo, en cuanto a la cantidad de beneficiarios, al tiempo del servicio y las condiciones del mismo.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO AÑO 2012	CONTRATO AÑO 2013	CONTRATO AÑO 2014	VALOR HISTÓRICO A TOMAR
1	Servicio de planes y paquetes turísticos para el reconocimiento al personal policial destacado del Grupo de Tránsito y Transporte asignado al convenio con la Alcaldía del municipio de San José del Guaviare y el Departamento de Policía Guaviare.	29-7-30057-12 $16.800.000	29-7-30057-13 $10.106.400	29-7-10072-14 $13.048.000	**$ 13.318.133**

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO.

ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO									
ITEM	DESCRIPCIÓN	KM CARGA Y TRANSPORTE		KARIBE AGENCIA DE VIAJES		TU PRÓXIMA AVENTURA		PRECIO DE MERCADO	
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Planes y paquetes turísticos	$4.180.000	$20.900.000	$3.000.000	$15.000.000	$3.120.000	$15.600.000	**$3.000.000**	**$15.000.000**
SUBTOTAL EQUIPO			$20.900.000		$15.000.000		$15.600.000		**$15.000.000**

3.4. ANÁLISIS VALOR ESTIMADO.

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Planes y paquetes turísticos	$ 21.207.500	$ 13.318.133	$ 15.000.000	**$ 15.000.000**

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN.

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio de conveniencia y oportunidad:

ÍTEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	16	SETRA DEGUV	planes y paquetes turísticos	5	$3.000.000	$15.000.000
			VALOR TOTAL POR RECURSO			$15.000.000
			VALOR TOTAL ESTIMADO			**$15.000.000**

ANEXO N° 2.

CONDICIONES TÉCNICAS.

*** CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES**

* Especificaciones Técnicas Mínimas

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cinco (05) paquetes turísticos para dos personas cada uno, así: VIAJE A SAN ANDRES ISLA (TODO INCLUIDO). ➢ Tiquetes aéreos: Bogotá – San Andrés – Bogotá. ➢ Traslado Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto. ➢ Alojamiento 5 días – 4 noches (habitaciones en hotel de lujo – cama doble – aire acondicionado –televisor y demás dotaciones necesarias para su confort y tranquilidad). ➢ Alimentación tipo bufet (desayuno, almuerzo y cena). ➢ Snacks de media mañana y media tarde. ➢ Servicio de bar abierto. ➢ Paseo a Rocky Cay y tour a la isla. ➢ Cargos e impuestos que conlleven el plan. ➢ Tarifas administrativas. ➢ **ACOMODACIÓN DOBLE.** **Días a acordar con el Supervisor del contrato.**		

Patrullero **JOSÉ OBDULIO AREVALO DUARTE**
Jefe Seccional de Tránsito y Transporte del Guaviare

ANEXO N° 3.

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.
En mí calidad de Jefe de Bienestar Social del Departamento de Policía Guaviare, manifiesto con la suscripción de esta certificación que no hay existencia de planes y/o paquetes turísticos para el reconocimiento al personal destacado de la Seccional de Tránsito y Transporte asignado al convenio con la Alcaldía del municipio de San José del Guaviare y el Departamento de Policía Guaviare y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del servicio. Firma, Intendente Jefe **LUIS ARNULFO TITISTAR GUEVARA** Jefe Bienestar Social DEGUV

ANEXO N° 4.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Guaviare o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública, si lo requiere.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO N° 5.

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO N° 6.

ESTIMACIÓN Y TIPIFACIÓN DE RIESGOS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LOS ESTUDIOS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DIECISÉIS (16) DE DECRETO 4828 DE 241208.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DE RIESGO DEL PROCESO

GARANTÍA TÉCNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS DE LOS ELEMENTOS Y DESPERFECTOS CON LOS MISMOS	VALOR DESPERFECTOS Y/O COMPONENTES DE LOS ELEMENTOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LAS VIGENCIA DEL CONTRATO UN (1) AÑO LOS BEINES Y CUATRO (4) AÑOS MÁS EN EL SISTEMA MODULAR EN LA PARTES MÓVILES COMO RIELES, CORREDERAS; CHAPAS Y SILLAS UN (1) AÑO. ASÍ MISMO, DEBE OFRECER LA VISITA PREVENTIVA GRATUITA PARA VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS, LA CUAL SE PRESTARÁ DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES DEL ACTA DE RECIBO	AMPARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DESDE EL MOMENTO DE SU ENTREGA Y HASTA POR EL PERIODO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

De conformidad con lo indicado en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	LA OCURREN	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	PRIORIDAD	ASIGNA	CONTROLES A SER IMPL	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	O ECO	POR IMPL	QUE SE	QUE SE	MONITOREO Y REVISIÓN

1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación de la institución.	No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.	3	2	5	MEDIO	supervisor	Reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el contrato.	1	2	3	BAJO	sí	supervisor designado por el ordenador del gasto	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informes de supervisión	De acuerdo a la notificación de supervisión
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	bajo	Entidad	Aceptar y reducir el riesgo, buscando la forma de lograr la agilización del proceso contractual para poder ejecutar el mismo en forma oportuna	Baja	Menor			No	Estructurador del proceso	Elaboración del estudio previo	Perfeccionamiento contrato	Firma del contrato	Firma del contrato
													PROBABILIDAD	**IMPACTO**	**CALIFICACION**	**CALIFICACION TOTAL**					**¿Cómo SE REALIZA EL MONITOREO**	**CUANDO**

Por tal motivo y teniendo en cuenta que es una práctica institucional y que ésta no ha presentado inconvenientes, se exigirá al contratista, que ampare los siguientes riesgos:

- La seriedad del ofrecimiento, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto asignado para la presente contratación, con una vigencia igual a 120 días.

- El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y dos meses más.

- El cumplimiento de los estándares de calidad exigidos de los servicios del contrato será por la suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro meses más.

- El no pago de salarios y prestaciones del personal que utilice en la prestación del servicio por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor.

- Ampara el riesgo de terceros por daños causados a terceros en sus bienes o personas con ocasión de las actividades desarrolladas, asociadas al transporte, almacenamiento, manejo y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, por una suma equivalente a 200 smmlv.